



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 111-2025-
UNAAA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

Siendo las 04:32 pm. del 02 de Octubre de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente, Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Vicepresidente de Investigación (e); Abog. JORGE GIUSEEP ARTOLA LEÓN, en su calidad de Secretario General (e) de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión extraordinaria convocada de EMERGENCIA, en el siguiente orden:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

I. DESPACHO:

1. APROBAR LA VIABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DEL DOCENTE DR. JOSÉ VIRGILIO AGUILAR VASQUEZ, A FIN DE PARTICIPAR EN EL CONGRESO 34° ZOOCTEC 2025: SOLUCOES PARA UM FUTURO SUSTENTÁVEL Y APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE ENCARGO INTERNO.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

2. APROBAR EL REINGRESO DE TRES ESTUDIANTES, CHUQUIPIONDO CALAMPA ANDERSON, RUIZ SILVA ANOBER, Y LOZANO PACAYA OTTMAN DEIVIS.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

II. INFORMES:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener informes.

III. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. APROBAR LA VIABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DEL DOCENTE DR. JOSÉ VIRGILIO AGUILAR VASQUEZ, A FIN DE PARTICIPAR EN EL CONGRESO 34° ZOOCTEC 2025: SOLUCOES PARA UM FUTURO SUSTENTÁVEL Y APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE ENCARGO INTERNO.

A través de diversos oficios y comunicaciones, se ha venido tramitando la solicitud del Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez, Investigador Principal del proyecto de investigación "Polen de abejas nativas como potenciador natural alternativo sobre el rendimiento productivo y respuesta inmune en gallinas regionales mejoradas en Yurimaguas", para obtener la autorización de viaje al extranjero y la asignación de una bolsa de viaje para participar en el Congreso "34° Zootec 2025: Soluções para um futuro sustentável", que se celebrará en la ciudad de Salvador de Bahía, Brasil, del 07 al 10 de octubre de 2025; en primer lugar, mediante Oficio N° 052-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI-JVAV-RT, de fecha 05 de setiembre de 2025, el Responsable Técnico del proyecto solicita al Director del

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS ALMAMOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Instituto de Investigación el encargo interno para la bolsa de viaje que permitirá su participación en el evento internacional. Dicho oficio fue evaluado por la Dirección del Instituto de Investigación, la cual emitió el Oficio N° 397-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI, de fecha 08 de setiembre de 2025, remitiendo una opinión técnica favorable sobre la solicitud. En este informe, se destacó que la participación del Dr. Aguilar en el congreso contribuiría significativamente a la investigación, además de presentar el resumen del trabajo titulado "Inclusão de pólen de abelhas meliponas no desempenho produtivo de frangos de crescimento lento na fase inicial"; seguidamente, mediante Oficio N° 605-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 11 de setiembre de 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicitó la autorización para emitir la resolución correspondiente al encargo interno, especificando que el Dr. Aguilar Vásquez sería la única persona asignada para el viaje. Posteriormente, el 12 de setiembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 0211-2025-UNAAA-OAJ, derivó el expediente a la Unidad de Recursos Humanos para la autorización de salida del docente nombrado, ya que corresponde a esta unidad velar por el personal de confianza CAS y docentes nombrados; en este contexto, la Unidad de Recursos Humanos evaluó la solicitud y, mediante el Informe N° 308-2025-UNAAA-DGA/URH, de fecha 15 de setiembre de 2025, recomendó favorablemente la autorización del viaje, asegurando que el Dr. Aguilar debía realizar las coordinaciones necesarias con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para asegurar los viáticos correspondientes. A partir de esta recomendación, la Oficina de Secretaría General solicitó, mediante Oficio N° 273-2025-UNAAA-SG, de fecha 18 de setiembre de 2025, la opinión legal sobre la solicitud de viaje al exterior; al mismo tiempo, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Oficio N° 0223-2025-UNAAA-OAJ, de fecha 19 de setiembre de 2025, solicitó un informe técnico a la Vicepresidencia Académica para garantizar la viabilidad del viaje y la no afectación de la carga académica del docente. Este informe técnico fue emitido por la Vicepresidencia Académica el 01 de octubre de 2025, mediante el Oficio N° 1462-2025-UNAAA-CO/VPA, concluyendo que no habría afectación en la carga lectiva del Dr. José Virgilio Aguilar, ya que su ausencia sería cubierta por el docente Jorge Cáceres Coral; a través de diversos trámites administrativos y evaluaciones técnicas, se han presentado opiniones favorables y la documentación necesaria para la aprobación del viaje y la asignación de la bolsa de viaje. Es importante destacar que el importe de la bolsa de viaje, que asciende a S/ 9,470.00, se destinará a cubrir los gastos de transporte, viáticos, seguros y otros gastos relacionados con la participación en el Congreso. Con ello, se busca garantizar que el Dr. José Virgilio Aguilar pueda asistir al evento y representar adecuadamente a la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA); finalmente, el 02 de octubre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 0288-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, remite la opinión legal sobre la autorización del viaje y el otorgamiento del encargo interno, recomendando su aprobación. Así, se concluye que el Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez podrá participar en el 34° Congreso Brasileiro de Zootecnia, a realizarse en Salvador de Bahía, Brasil, con todos los trámites y autorizaciones correspondientes.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

DR. MARCELO SÁENZ REYNA LINARES
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA GABREBA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILF ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARNOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVERNANTO PARES
VICEPRESIDENTE

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA VIABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DEL DOCENTE DR. JOSÉ VIRGILIO AGUILAR VASQUEZ, A FIN DE PARTICIPAR EN EL CONGRESO 34° ZOOCTEC 2025: SOLUCOES PARA UM FUTURO SUSTENTÁVEL Y APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE ENCARGO INTERNO.

- 2. APROBAR EL REINGRESO DE TRES ESTUDIANTES, CHUQUIPIONDO CALAMPA ANDERSON, RUIZ SILVA ANOBER, Y LOZANO PACAYA OTTMAN DEIVIS.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

A través del Oficio N° 122-2025-UNAAA-CO/VPA/DGA, de fecha 01 de octubre de 2025, el Director de la Dirección de Gestión Académica informa al Vicepresidente Académico sobre las tres solicitudes de reingreso presentadas por estudiantes para el semestre académico 2025-II. Los estudiantes solicitantes son: Anderson Chuquipiondo Calampa, con DNI N° 74898290 y código universitario N° 1262102114; Ottman Deivis Lozano Pacaya, con DNI N° 74873034 y código universitario N° 1262202132; y Anober Ruiz Silva, con DNI N° 72646016 y código universitario N° 1261904239. En este mismo oficio, se adjunta el Informe N° 095-2025-UNAAA-VPA-RAA, de fecha 01 de octubre de 2025, firmado por la Especialista en Registro de Asuntos Académicos, en el que se concluye que los estudiantes cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, conforme a lo estipulado en el Reglamento del Estudiante. En consecuencia, se considera que corresponde proceder con su reingreso para el semestre académico 2025-II; de igual manera, mediante Oficio N° 1458-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 01 de octubre de 2025, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora que se emita el acto resolutorio correspondiente, de acuerdo con lo informado previamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. WALO WILZ ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL REINGRESO DE TRES ESTUDIANTES, CHUQUIPIONDO CALAMPA ANDERSON, RUIZ SILVA ANOBER, Y LOZANO PACAYA OTTMAN DEIVIS.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo la 4:55 pm. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL